

AMDOCS ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.

A los señores accionistas de AMDOCS ECUADOR S.A, pongo a su consideración el Informe de Comisario por el período terminado al 31 Diciembre de 2016, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales

• Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía AMDOCS ECUADOR S.A, presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de AMDOCS ECUADOR S.A, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2016.

• Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

• Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas

Internacionales de Información Financiera NIIIF, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2016.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2016 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la misma tuvo ingresos por un valor de \$1.659.110, lo que representa un decremento del 71% en comparación del año 2015 en el cual mantuvo ingresos por \$5.750.154

La compañía en el año 2016 presenta como resultado una pérdida por \$8.025.556

Los activos y pasivos de la misma han sido analizados y no se presenta ninguna observación.

4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

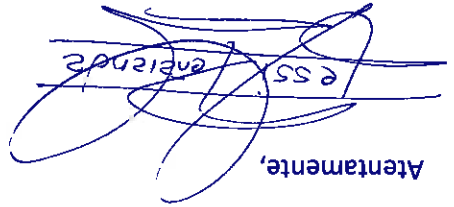
• **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de AMDOCS ECUADOR S.A, al 31 de diciembre de 2016.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 09 de agosto de 2017

Atentamente,



Jessi Lorena Peñañanda M.

COMISARIO

Reg. No. 17-3816

